



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE ENERO DE 2018

Alcaldesa Presidenta:

- Dña. Almudena García Drake

Concejales asistentes:

- D. Anastasio Núñez González
- D. Andrés de los Reyes Reyes Paz
- D. Sergio González García
- D. Jorge Martín Martín
- D. José Luis Gutiérrez Pérez
- D. Ramiro Martín Díaz

Secretaria:

- Dña. María Dolores García Espina

En San Esteban del Valle, a las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de enero de dos mil dieciocho, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y la concurrencia de los Sres. Concejales expresados al margen, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y treinta minutos y comprobado que hay el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. Alcaldesa preguntó si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, de fecha 21 de diciembre de 2017.

No se opuso ninguna objeción y el acta fue, pues, aprobada por unanimidad.



2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se dio cuenta de las Resoluciones aprobadas por la Alcaldía desde el día 12 de diciembre de 2017 hasta el día de la fecha.

3) PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES

El día 28 de abril de 2017 se firmó contrato con Dña. Sandra Blázquez Lombardía para la limpieza de edificios y dependencias municipales durante el plazo de un año, desde el 01/05/2017 hasta el 30/04/2018, prorrogable por mutuo acuerdo de las partes a su vencimiento hasta un máximo de tres.

Conforme la empresa con la prórroga del contrato, el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad:

PRORROGAR por primera vez el contrato de limpieza de edificios y dependencias municipales suscrito con Dña. Sandra Blázquez Lombardía por un año más, esto es, hasta el día 30 de abril del año 2019.

4) PRÓRROGA DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO

El día 27 de abril de 2016 se firmó contrato con D. José Luis Gil Quitián para el mantenimiento y conservación del alumbrado público durante el plazo de un año, prorrogable por mutuo acuerdo de las partes a su vencimiento hasta un máximo de tres.

Conforme la empresa con la prórroga del contrato, el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad:

PRORROGAR por segunda y última vez el contrato de mantenimiento y conservación del alumbrado público suscrito con D. José Luis Gil Quitián por un año más, esto es, hasta el día 26 de abril del año 2019.

5) PADRÓN DE VADOS-2018

Elaborado el padrón fiscal de contribuyentes de la tasa de vados permanentes del año 2018, que suma un importe total de 1.514,52 €.



El Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad:

Aprobar el referido padrón fiscal y efectuar notificaciones individuales de las deudas tributarias a los contribuyentes.

6) ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR

La Presidencia dio cuenta a la Corporación de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita para la elección y propuesta de nombramiento de Juez de Paz titular de este Municipio como consecuencia de las normas dictadas al efecto por la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial.

Se dio cuenta del escrito del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y del informe de la Sra. Secretaria de este Ayuntamiento en que se contienen las normas que dichas leyes señalan para la designación de Juez de Paz titular, correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento la elección de las personas que han de ser propuestas para el desempeño de dichos cargos, cuya designación llevará a cabo la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, tal como prescribe el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Se dio cuenta asimismo de la única solicitud presentada, optando a dicho cargo, durante el periodo de los quince días hábiles que se fijó en el edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 1, de 2 de enero de 2018, y publicado asimismo en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Enterada la Corporación de las normas y disposiciones dictadas al efecto, y hechas las aclaraciones que se solicitaron, por la Sra. Alcaldesa se procedió a dar lectura de la única solicitud presentada:

SOLICITUD *suscrita por D. Jesús González Sánchez, de 58 años de edad, de profesión constructor, natural de Ávila y vecino de este Municipio, con domicilio en la C/ Del Sol, 24.*

Aporta los siguientes documentos:



- a) *Certificado de nacimiento*
- b) *Certificado de empadronamiento*
- c) *Declaración complementaria de conducta ciudadana*
- d) *Certificado de antecedentes penales*
- e) *Certificado de Estudios Primarios*

Terminada la lectura de la única solicitud y de la documentación que a la misma se acompaña, la Corporación consideró válida y completa la documentación correspondiente al solicitante, que pasó, pues, a ser aspirante a la elección.

Seguidamente se procedió a efectuar la elección del aspirante que habrá de ser propuesto para su designación por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para el cargo de Juez de Paz Titular de este Municipio mediante votación secreta de los Concejales presentes de los siete que de hecho y de derecho componen la Corporación y que arroja el resultado siguiente:

D. Jesús González Sánchez4 votos a favor, 3 en contra.

A la vista del resultado y habiendo obtenido D. Jesús González Sánchez cuatro votos, la Corporación, por mayoría absoluta, acordó elegir y proponer al referido D. Jesús González Sánchez para ser nombrado Juez de Paz Titular de este Municipio.

Asimismo, se acordó remitir certificación del presente acuerdo, juntamente con el expediente completo, al Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción para que éste lo eleve a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

7) RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS

A) RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A DÑA. MARÍA DOLORES GARCÍA ESPINA

Vista la petición formulada por la funcionaria de este Ayuntamiento Dña. María Dolores García Espina, en la que solicita se le reconozca el noveno trienio, con los efectos económicos inherentes al mismo.



Visto que conforme a los datos que obran en la Secretaría, en cuanto a los años trabajados por la mencionada funcionaria, ésta tiene derecho a su noveno trienio, con la fecha de efecto que a continuación se mencionará, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Reconocer a Dña. María Dolores García Espina su derecho al noveno trienio con efectos de 17 de diciembre de 2018.

SEGUNDO.- Que se comunique este acuerdo a la Intervención de Fondos para su efectividad, incluyendo la remuneración que implica en las respectivas nóminas a partir de las fechas de efecto.

B) RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A DÑA. SONIA SÁNCHEZ DÍAZ

Vista la petición formulada por la funcionaria de este Ayuntamiento Dña. Sonia Sánchez Díaz, en la que solicita se le reconozca el quinto trienio, con los efectos económicos inherentes al mismo.

Visto que conforme a los datos que obran en la Secretaría, en cuanto a los años trabajados por la mencionada funcionaria, ésta tiene derecho a su quinto trienio, con la fecha de efecto que a continuación se mencionará, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Reconocer a Dña. Sonia Sánchez Díaz su derecho al quinto trienio con efectos de 1 de julio de 2018.

SEGUNDO.- Que se comunique este acuerdo a la Intervención de Fondos para su efectividad, incluyendo la remuneración que implica en las respectivas nóminas a partir de las fechas de efecto.

8) RETRIBUCIONES 2018 DEL SR. CONCEJAL

REVISIÓN DEL SUELDO A D. SERGIO GONZÁLEZ GARCÍA, CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS MUNICIPALES

Estudiado suficientemente el asunto, se acuerda por unanimidad aumentar las retribuciones del Sr. Concejal Delegado de Obras con dedicación parcial en 1,5 por 100 respecto de las aprobadas para el ejercicio de 2017 y siempre dentro de los límites legalmente establecidos.



9) SOLICITUDES

A) SOLICITUD DE ACOMETIDA DE AGUA DE D. MARIANO SÁNCHEZ DÉGANO

El Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad CONCEDER la siguiente acometida de agua:

- *A D. Mariano Sánchez Dégano la acometida de agua núm. 1/18, para una vivienda sita en el Paseo de Santa Teresa, 32 bis. La tasa por acometida asciende a CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00 €).*

B) SOLICITUD DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE DÑA. MARGARITA PÉREZ BLÁZQUEZ

Por Dña. Margarita Pérez Blázquez ha sido solicitada licencia de Primera Ocupación para una vivienda sita en la C/ Don Julio, 13 de esta localidad, realizada al amparo de la licencia de obra mayor número 3/2008, de fecha 17/10/2008.

Los servicios técnicos han informado favorablemente con fecha 15/01/2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.e) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- *Otorgar la Licencia de Primera Ocupación solicitada.*

SEGUNDO.- *Dicha licencia se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.*

C) SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE AVAL

Con fecha 24 de enero de 2018 tuvo entrada en el registro general del Ayuntamiento escrito en el que se expone que D. Alfredo Fernández Vallejo y Dña. Rhut Sánchez Dégano depositaron a favor del Ayuntamiento una garantía de 1.850,00 € por obras de urbanización que debían acometer en el transcurso de la construcción de una vivienda en la C/ Capellanía nº 4, y una vez ejecutadas solicitan la devolución de dicha cantidad.



Visto que el arquitecto municipal emite informe favorable sobre las obras ejecutadas, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda devolver a D. Alfredo Fernández Vallejo y Dña. Rhut Sánchez Dégano la garantía prestada, que asciende a la cantidad de 1.850,00 €.

10) FIESTAS PATRONALES DE FEBRERO-2018

El Pleno del Ayuntamiento acordó, por unanimidad, aprobar los siguientes gastos y actuaciones de fiestas:

A) Orquestas de música, carpa, parque infantil y alquiler de aerotermino calor

Contratar con Espectáculos Nieto, S.L., por el precio de DOCE MIL CINCUENTA Y UNO CON SESENTA EUROS (12.051,60 €), IVA incluido, la instalación de la carpa; el día 10 de febrero parque infantil; alquiler de aerotermino calor y la actuación de las siguientes orquestas de música:

- *Día 4 de febrero.....Orquesta "Bambú"*
- *Día 5 de febrero.....Orquesta "Bristol"*
- *Día 10 de febrero.....Orquesta "Tanzania"*
- *Día 11 de febrero.....Orquesta "One Cover"*

B) Otras contrataciones

- *Contratar con Asociación Cultural Música en Gredos la actuación de REMIXBack y DJ para el día 3 de febrero de 2018 por el precio de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (2.420,00 €), IVA incluido.*
- *·El día 2 de febrero "DJ PIKI".*
- *Los días 6 y 9 de febrero las fiestas estarán amenizadas por el "DJ PIKI", contratado por las peñas.*

El Sr. Concejal D. Jorge Martín Martín señala que el "día del niño" no figura como tal en el programa y teniendo en cuenta que los niños tienen los días 12 y 13 de febrero vacaciones, se podía haber puesto el día del niño el lunes día 12, que coincide con el día "de descanso" de la fiesta de la Santa Cabeza y no poner todo lo relacionado con los niños para el sábado día diez, cuando, por ser visperas, hay tantísimas cosas.



Le contesta el Sr. Concejal Delegado de Cultura que la propuesta del Sr. Concejal le parece buena y acertada, pero que él ha considerado que el día diez también habrá más niños.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que lo de las fechas ya lo podía haber comentado en la Comisión del otro día. A lo que el Sr. Concejal D. Jorge Martín Martín contesta que la información de la programación de las fiestas la tiene desde del jueves pasado y ya estaban organizadas, por lo que no tuvo margen de reacción. La Sra. Alcaldesa le responde que se lo podía haber preguntado en cualquier otro momento.

C) Adjudicación de la barra de la carpa

Adjudicar la barra de bar de la carpa al bar "Puente Seco", por el precio de 1.891,00 €, como autor de la oferta más ventajosa de la subasta realizada el día 26 de enero de 2018.

11) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Concejal D. Jorge Martín Martín quiere hacer una queja al concierto que tuvo lugar el pasado sábado 27 de enero, concretamente a la introducción al mismo por resultarle mitinera y política. También desea señalar que el concierto se vendió como un evento gratuito y al final ha supuesto un coste de unos 1.500 €.

Contesta la Sra. Alcaldesa que poder contar con este concierto en San Esteban del Valle ha sido todo un lujo. Por otra parte ha servido de reconocimiento a una hija del pueblo.

Lo que nos ha costado el concierto ha estado muy por debajo del caché que tienen los artistas y el piano ha sido más barato que la otra vez.

Por lo que se refiere a la introducción al concierto ha sido reivindicativa de lo que está haciendo este Ayuntamiento por acercar la cultura, en todas sus dimensiones, a este entorno rural.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veinte horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa y de la que como Secretaria certifico.